



AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIFERENTES A INSTRUCTOR

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al Artículo 2 de la Resolución 751 del 28 de abril de 2014, los Directores Regionales son los funcionarios competentes para dar la autorización o concepto técnico de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, de los Centros de Formación en todos los casos.

Que los directores Regionales y Subdirectores de Centro y cada proceso misional desarrollado en la Entidad se ejecuta en cumplimiento de la promesa de valor le apunta al mejoramiento continuo de sus servicios de formación, prestando servicios con calidad, oportunidad y pertinencia, para lo cual se hace necesario *“Contratar los servicios personales de carácter temporal de un Auxiliar Administrativo con fines específicos en apoyo asistencial para la gestión de la Coordinación Académica de Programas especiales del Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2022”*.

Que, en consecuencia, y de acuerdo a los lineamientos mencionados, el Centro de Industria y Servicios del Meta al no contar con personal de planta y con el propósito de dar cumplimiento de la misión institucional, las Coordinaciones Académicas asumen diversos procesos dentro de los cuales surge la necesidad de contar con un auxiliar administrativo que cumpla con funciones de apoyo asistencial para la gestión de la Coordinación Académica de Industria, en cumplimiento de los objetivos propuestos según el Plan de Acción 2022.

Que, de acuerdo con la certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente e idóneo y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación.

AUTORIZA

Contratar servicios personales que a continuación se relacionan:

Objeto	<i>Contratar los servicios personales de carácter temporal de un Auxiliar Administrativo con fines específicos en apoyo asistencial para la gestión de la Coordinación Académica de Programas especiales del Centro de Industria y Servicios del Meta.</i>
Valor y Forma de Pago	<i>Se fija como valor del presente contrato la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$ 17.509.520). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a once (11) días del mes de enero de 2022 por valor de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$564.823) COP. B.)</i>



	<i>Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre por valor de Un Millón Quinientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintisiete Pesos (\$1.540.427) COP cada uno.</i>
Plazo de Ejecución:	<i>11 meses y 11 días</i>
CDP No:	<i>122 del 6 de enero de 2022, posición catálogo de gasto C-3603.1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral del SENA Nacional.</i>
Autorización N°	N° 090 del 22 de enero de 2022.

Dada en Villavicencio a los

DIANA MARIA DEL MAR PINO HUMANEZ

Directora Regional Meta

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Adriana Marcela Betancourt Martínez, Cargo: Líder Contratación y Jurídica CISM

Proyecto: Carlos Javier Zuluaga Vargas-Cargo: Apoyo Jurídico Contratación-CISM